

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 368 de 2019

“Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 97-2019”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Contratación Directa No. 97-2019 el día 11 de junio de 2019 cuyo objeto es: “Suministro de medicamentos para los pacientes de la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E. (Dantrolene Sodico Polvo Liofilizado x 20 MG)”

Que el día 21 de junio de 2019 después de realizar el cierre de la Contratación Directa, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

PROVEEDOR	FOLIOS	MEDIO MAGNÉTICO	VALOR PROPUESTA	GARANTÍAS
SUMPHARMA S.A.	31	NO	\$ 6.960.000	N/A

Que una vez realizadas las evaluaciones de orden jurídico, SARLAFT y técnico; y publicadas el día 02 de julio de 2019 tanto en la plataforma SECOP I como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

PROVEEDOR	JURÍDICOS	SARLAFT	TÉCNICOS
SUMPHARMA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 04 de julio de 2019, se recibió las subsanación a las evaluaciones por parte del oferente SUMPHARMA S.A.

Que una vez realizadas las evaluaciones definitivas de orden jurídico, SARLAFT, técnico y económico; y publicadas el día 08 de julio de 2019 tanto en la plataforma SECOP I como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

PROVEEDOR	JURÍDICOS	SARLAFT	TÉCNICOS	ECONÓMICO
SUMPHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que de conformidad a lo establecido en el estatuto de contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de Diciembre 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA.

Que en mérito de lo anterior.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 368 de 2019

“Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 97-2019”

RESUELVE:

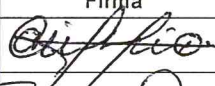
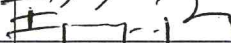
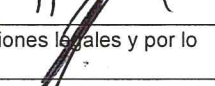
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Contratación Directa No. 97-2019 teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 08 días del mes de julio de 2019.


MARIELA ARAQUE PEÑA
Gerente (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andres Mauricio Mojica Alava	Profesional – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Enrique Paez Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Alvaro de Jesus Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			